



# Ministerio de Educación (MINED)

## Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Institución Educativa Auditada: Instituto Nacional Albert Camus es Administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE), Código de Infraestructura N°11522.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. MINED/DAI/JAOAE/NA-056/2013

**Auditoría de Examen Especial, de Tipo Financiero, a los Fondos Transferidos por el MINED al Instituto Nacional Albert Camus, Municipio y Departamento de San Salvador, Código de Infraestructura N°11522, periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013.**

San Salvador, marzo de 2017

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

## Destinatarios

### Dirigido a Titular y Responsables de la Unidad Organizativa Auditada:

- Carlos Mauricio Canjura Linares / Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>
- Consejo Directivo Escolar, Instituto Nacional Albert Camus <sup>(2/)</sup>

| PERIODO DE FUNCIONAMIENTO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013. |                        |
|--|------------------------|
| NOMBRE   | CARGO                  |
|  | Presidente             |
|  | Secretario propietario |
|  | Tesorera propietaria   |
|  | Consejal docente       |
|  | Consejal Padre Familia |
|  | Consejal Madre Familia |

| El secretario fue sustituido para concluir el periodo del 11 de junio al 30 de septiembre de 2013 |                        |
|---|------------------------|
| NOMBRE  | CARGO                  |
|   | Secretario propietario |

\*Sustituye al secretario

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Renzo Uriel Valencia/Director Nacional de Gestión Educativa, desde el 01/09/15 <sup>(2/)</sup>
- José Augusto Hernández, Director Departamental de Educación de San Salvador, a partir del 01/09/2015 <sup>(2/)</sup>
- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro <sup>(1/)</sup>

### EQUIPO DE TRABAJO:

- Mario Ernesto Cañas, Jefe del Departamento
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

(1/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 37 LCCR) y (Art. 156 NAIG).

(2/) Informe de Auditoría comunicado según Art. 5 de las NTCIE-MINED.



## INDICE

|   |   |
|---|---|
| I. INTRODUCCIÓN.....                                  | 4 |
| II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA .....                   | 5 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN .....                         | 5 |
| IV. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....                    | 6 |
| V. ASPECTOS SUPERADOS EN EL TRANCURSO DEL EXAMEN..... | 7 |
| VI. SEGUIMIENTO A INFORMES ANTERIORES .....           | 7 |
| VII. CONCLUSIÓN.....                                  | 7 |
| VIII. PARRAFO ACLARATORIO .....                       | 8 |
| IX. AGRADECIMIENTOS .....                             | 8 |
| X. LUGAR Y FECHA .....                                | 8 |
| XI. ANEXO .....                                       | 9 |



Versión Pública



**I. INTRODUCCIÓN**

La presente auditoria es por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos por el MINED al Instituto Nacional Albert Camus, con Código de Infraestructura N° 11522, fue realizada a solicitud de Dirección Departamental de San Salvador y CDE del referido Instituto para que se practique el examen de auditoría.

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría y de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período de 2008 a 2010, se identificaron informes para seguimiento relacionados con el Instituto Nacional Albert Camus, se han practicado tres auditorias en la institución en los últimos diez años.

El Instituto se encuentra ubicado en la Calle a San Antonio Abad Casa No. 1467, San Salvador.

La planta docente y la población estudiantil del año 2013, estuvo conformada de la siguiente manera:

| Año 2013  |           |          |
|-----------|-----------|----------|
| Matricula | Secciones | Docentes |
| 1,024     | 27        | 44       |

**Fuente:** Gerencia de Sistema Educativo/ censo Escolar 2013.

Detalle de los fondos del Estado Transferidos por el MINED:

| CONCEPTO   | US\$ MONTO             |
|--|------------------------|
| Gratuidad de la Educación Media – Salarios       | US\$ 70,078.28         |
| Gratuidad de la Educación Media – Funcionamiento | US\$ 88,297.95         |
| Sobre demanda horas clases de media              | US\$ 25,254.80         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>US\$ 183,310.03</b> |

Fuente: Reportes del MINED, estados bancarios y registros de transferencia del Centro Educativo.



## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Verificar la recepción, uso y liquidación de los fondos transferidos por el MINED al Instituto Nacional Albert Camus.

### Específicos

- Evaluar si el organismo escolar cumplió los controles para la administración de los fondos conforme a la Normativa.
- Comprobar que los fondos hayan sido utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

La auditoría comprendió la evaluación de 1 de enero al 30 de septiembre 2012.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) (fase de Informe), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR).

Para la evaluación del control interno del Centro Escolar, se utilizó la normativa emitida por el MINED.

### Aspectos evaluados:

- 1) Verificación del 31% por US\$ 28,122.10 de los Fondos Transferidos en concepto de Gratuidad Matrícula, 10 mensualidades y Gastos de Graduación Media. Rubro: Funcionamiento, equivalente al monto total de US\$88,297.95.
- 2) Verificación del 27% por US\$18,574.64 de los Fondos Transferidos en concepto de Gratuidad Matrícula, 10 mensualidades y Gastos de Graduación Media. Rubro: Salarios, del monto total transferido por US\$70,070.28.
- 3) Verificación del 75% por US\$ 12,358.49 de los Fondos Transferidos en concepto de Proyectos Adicional Atención Demanda Media 2013, Hora clase: hora clase equivalente al monto de US\$16,176.63



#### IV. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Producto de nuestra revisión y de acuerdo a las pruebas de auditoría realizadas, determinamos los siguientes aspectos:

- 1) Al examinar el 31% los Fondos de Gratuidad, en el Rubro de Funcionamiento, por US\$28,122.10 del total transferido, se determinó que fueron invertidos en los siguientes rubros:

- Devolución de fondos (préstamo de otros ingresos ) por US\$5,974.09
- Adquisición de Equipo por US\$ 12,903.91
- Pago de fotocopias por US\$.2,932.55
- Operación u Logística por US\$3,879.18
- Mantenimiento y reparaciones por US\$2,432.37

No se establecieron aspectos relevantes que reportar.

- 2) En los Fondos de Gratuidad, en el Rubro de Salario, por un monto de US\$18,574.64, determinando que los fondos fueron utilizados de la siguiente manera:

- Pagos a docentes por US\$2,720.67
- Pagos a personal administrativo por US\$8,063.71
- Pagos a instructor por US\$1,423.47
- Pago de AFP por US\$6,366.64

No se establecieron aspectos relevantes que reportar.

- 3) Fondos Transferidos en concepto de Proyecto Adicional; Atención Sobre Demanda Media 2013: hora clase equivalente a un monto de US\$12,358.13, los fondos fueron invertidos en:

- Pago de horas clases por US\$ 12,358.49

No se establecieron aspectos relevantes que reportar.





## V. ASPECTOS SUPERADOS EN EL TRANCURSO DEL EXAMEN

Durante la ejecución de nuestro trabajo de campo y durante de la revisión de auditoría, la Administración Escolar, presentó documentación que permitió superar observaciones señaladas y que se comunicaron en el desarrollo del examen, según detalle:

| OBSERVACIONES ESTABLECIDAS  | ACCIONES EJECUTADAS  |
|---|--|
| 1. Personal sin contrato del año 2013<br>• [REDACTED]<br>• [REDACTED]<br>• [REDACTED]<br>• [REDACTED]   | 1. Presentaron los contratos del personal. Agregando que un contrato estaba manchado y otro usado para audiencia.        |
| 2. No Cheques no documentados por \$1,254.58<br>• 643-5 por US\$114.29<br>• 451-5 por US\$201.71<br>• 597-7 por US\$114.29<br>• 599-2 por US\$120.00<br>• 642-5 por US\$114.29<br>• 646-5 por US\$350.00<br>• 590-2 por US 140.00 | 2. Presentó evidencia documental de cada uno de los cheques observados.  |
| 3. Hoja de registro de ingresos y gastos no legalizadas por Dirección Departamental.  | 3. Se presentó hojas de ingresos y egresos legalizadas por Departamental.  |
| 4. Contrato sin haber cotizado por servicios de fotocopidora.   | 4. Presentó dos cotizaciones.  |
| 5. Compras en exceso de papelería y otros almacenados en bodega desde 2012.   | 5. Justificación de que por recorte presupuestario se hizo reserva, pero que en 2013 ya no se adquirió, envió registros. |

## VI. SEGUIMIENTO A INFORMES ANTERIORES

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones de los informes de años anteriores, se verificaron dieciséis recomendaciones de cinco hallazgos de las cuales seis se han cumplido y diez se encuentran pendientes de cumplir, según detalle en anexo al presente informe. (Ver anexo).

## VII. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos, al uso de los Fondos Transferidos por el MINED, concluimos que el Instituto Nacional Albert Camus, administró adecuadamente los fondos y fueron debidamente liquidados ante la Dirección Departamental de San Salvador.



## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe de Auditoría se refiere únicamente a la Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED al Instituto Nacional Albert Camus, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013.

## IX. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los miembros del CDE, personal docente y administrativo, por la colaboración brindada durante el desarrollo de la auditoría.

## X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 8 de marzo de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Morena Salinas de Mena. CP, MBA**  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[morena.salinas@mined.gob.sv](mailto:morena.salinas@mined.gob.sv)



Versión Pública



## XI. ANEXO

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA, A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO, OTROS INGRESOS Y A LAS ADQUISICIONES DE EQUIPO INFORMATICO DE ENERO 2008 A ABRIL 2010.

### HALLAZGO #1: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON INCONSISTENCIAS

#### Condición:

Al evaluar los procesos de contratación y ejecución de Obras de Construcción establecimos tres proyectos con las inconsistencias que se detallan a continuación:

| Proyecto de "Rehabilitación de Edificios A y B"   | Proyecto de "Rehabilitación de aula de informática en edificio de aulas "B"  | Proyecto de "Construcción de Mesas y Bancas, Reestructuración de Gradas y Construcción de Plancha de Concreto" |
|---|--|--|
| Adjudicado el 14/10/09, Monto del Contrato No. 02/2009 de fecha 22/12/09 por US\$16,562.62 ejecutado por la Arq. [REDACTED].  | Iniciado a partir del 12/10/09, Monto del Contrato 01/2009 de fecha 09/10/09 por US\$16,443.65 ejecutado por el Ing. [REDACTED].   | Monto del Contrato No. 01/2008 de fecha 19/09/08 por US\$8,500.00, ejecutado por el Arq. [REDACTED].           |
| <b>OBSERVACIONES PARA CADA PROYECTO</b>   |  |  |
| <p>a) No se elaboró el Acta de la Comisión de Evaluación de oferta.</p> <p>b) El Acta de adjudicación del 14/10/09 evidencia que las ofertas solo fueron evaluadas en el aspecto económico y no técnico (No se requirió apoyo a la Gerencia de Infraestructura); además, el Acta está firmada por la Directora y Tesorera del CDE, no así por el Concejal Maestro quien participo en la evaluación de oferta.</p> <p>c) No se tuvo evidencia de la notificación efectuada a los participantes.</p> <p>d) El CDE emitió Acta de Recepción de las obras con fecha 19/02/10, sin la verificación técnica de la Gerencia de Infraestructura, la cual fue efectuada hasta el 04/06/10.</p> | <p>a) Especificaciones técnicas no fueron autorizadas por el CDE</p> <p>b) En los procesos de compra no participó el Concejal Padre de Familia, quien era el encargado de las compras del CDE.</p> <p>c) Se realizó pago por US\$9,208.44, sin el visto bueno de Gerencia de Infraestructura, según requería la cláusula No. 6-Precio.</p> <p>d) El Análisis económico no posee fecha de cuando se realizó.</p> <p>e) El Acta de adjudicación no posee evidencia que se haya requerido apoyo técnico a la Gerencia de Infraestructura en el momento de la adjudicación, por lo que las ofertas solo fueron evaluadas en el aspecto económico y no técnico, asimismo, no se tiene evidencia de la notificación a los participantes.</p> | <p>No se elaboró carpeta ni aprobación de Infraestructura</p>  |

Versión Pública



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>e) Se realizó pago por valor de US\$8,281.31, sin el visto bueno de Gerencia de Infraestructura, quien según el contrato debía supervisar el avance de la obra, según lo requería la cláusula No. 6-Precio.</p> <p>f) No se tuvo evidencia que la contratista haya presentado garantía de cumplimiento por un monto del 10% del contrato para una vigencia de 365 días, a pesar que las obras, a esta fecha, ya fueron concluidas.</p> <p><i>A la fecha de emisión del presente informe, ya fue presentada la garantía de buena obra con vigencia desde el 04/06/10 al 04/06/11 emitida por la Central de Seguros y Fianzas el 04/06/10 por valor de US\$1,656.26</i></p> | <p>f) Contrato fue firmado el 09/10/09, antes de haber sido aprobado el proyecto por la Dirección Departamental (18/11/09) (en el expediente no está el Acuerdo No. 15-1420 de aprobación, solo se hace referencia en la nota de Infraestructura del 09/12/09).</p> <p>g) No se tuvo evidencia que el contratista haya presentado garantía de cumplimiento por un monto del 10% del contrato para una vigencia de 365 días, a pesar que las obras a esta fecha, ya fueron concluidas y se le pagó la totalidad del contrato por US\$16,443.65.</p> <p><i>A la fecha de emisión del presente informe, ya fue presentada la garantía de buena obra con vigencia de 1 año a partir del 21/04/10 emitida por Seguros Futuro por valor de US\$1,644.00</i></p> |  |
|--|---|--|

**Recomendación:**

Al CDE del INAC:

- a) Para que, en lo sucesivo, ejerza un control adecuado en la planificación y ejecución de los proyectos, verificando cumplir el debido proceso establecido en la Ley y Reglamento LACAP y el cumplimiento de los contratos, absteniéndose de realizar pagos cuando las obras no han sido recibidas a entera satisfacción por un técnico idóneo en la materia.
- b) Solicitar capacitación a la Dirección Departamental de San Salvador, a fin de que se les provee entrenamiento para ejecutar los proyectos basados en la Ley y Reglamento LACAP, así como en las directrices de la Gerencia de Infraestructura para llevar a cabo los proyectos de inversión.
- c) A la Dirección Departamental de San Salvador y Gerencia de Infraestructura:  
 Para que en lo sucesivo, fortalezca la asistencia técnica en los centros educativos que requieren la aprobación de proyectos de inversión en infraestructura escolar, asegurándose de contribuir así, a generar ambientes agradables en el aprendizaje de los alumnos, apegados a las regulaciones aplicables.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO:**

Presentó evidencias de la supervisión de las obras de infraestructura revisadas en el 2012 y 2013 cumplido los procedimientos legales.

**Recomendaciones cumplidas.**



Versión Pública



**HALLAZGO #3: INDICIOS DE FRAUDE EN LA COMPRA DE 35 COMPUTADORAS ADQUIRIDAS POR UN MONTO US\$14,630.00 A LA EMPRESA WINGS SYSTEM S.A. DE C.V.**

**Condición:**

Se adquirieron 35 computadoras, según factura No. 0063 del proveedor [REDACTED] por valor de US\$14,630.00 con Fondos de la Comunidad Educativa canceladas con cheques Nos. 3781 y 3797 de fecha 13/05/08 y 21/05/08, los cuales documentan la compra y componentes del equipo informático.

Auditoría revisó el expediente de la compra y comprobó que no está documentada con especificaciones técnicas, orden de compra, análisis económico y técnico de la adjudicación y la recepción de los equipos informáticos con el Acta de Recepción, la que de conformidad con las normativas internas (paso a paso) le correspondía firmar a la Directora del INAC.

Las computadoras fueron instaladas en el INAC, pero no corresponden a las especificaciones facturadas por el proveedor según factura #0063, lo cual lo comprobamos al constatar con la existencia física del equipo. Al momento de la recepción debió hacerse el pronunciamiento por el INAC; sin embargo no se documentó.

i. Inconsistencias en cuanto a la marca:

Las 35 computadoras no coinciden con las marcas ofertadas de 5 componentes internos según detalle:

| <b>Ofertado</b>                          | <b>Instalado en Computadora</b>       |
|--|---------------------------------------|
| Memoria DDR2 de 1GB (667) <b>Titan ó</b> | Memoria DDR 2 de 1 GB <b>Kingston</b> |
| HD 80 GB <b>Hitachi</b> , SATA           | HD 80 GB <b>Maxtor</b> , SATA         |
| Quemador de DVD <b>Samsug</b> IDE        | Quemador de DVD <b>TSSTCorp</b>       |
| Motherboard <b>Biostar</b>               | Motherboard <b>Faxconn</b>            |

ii. Inconsistencias en cuanto a la capacidad:

Se comprobó que 25 de las 35 computadoras están con capacidades inferiores a las especificaciones técnicas de la oferta; ya que el microprocesador facturado es un Intel Pentium Dual Core de 1.8 GHz y el instalado en los equipos es un Intel Celeron de 2.00 GHz.

iii. Inconsistencias en cuanto a las partes:

En las 35 computadoras verificadas, comprobamos que se ha instalado un Cardreader y el facturado es un Floppy Negro de 3.5 MB.



**Recomendación:**

1. El CDE y la Dirección Departamental de San Salvador busquen apoyo con el jurídico del Nivel Central para resolver con el proveedor que entregue el equipo facturado.
2. El CDE debe girar y asegurarse que se cumplan las siguientes instrucciones:
  - a) En lo sucesivo, cuando el CDE adquiera productos de esta naturaleza se asegure de recibir los productos tal como fueron solicitados y facturados, pudiendo solicitar el apoyo de Tecnologías Educativas del Nivel Central.
  - b) Cada vez que se requiera de un bien o servicio se de estricto cumplimiento a documentar la compra, analizarlos económica y técnicamente, elaborar la orden de compra o contrato y levantar el acta de recepción cuando se reciba a satisfacción.
  - c) Asimismo, deben asegurar de cumplir las regulaciones aplicables a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, absteniéndose de realizar los pagos, cuando el bien comprado no cumpla con las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO:**

Recomendaciones No. 1

El CDE busco apoyo con el Jurídico del Nivel Central y este recomendó interponer denuncia ante Fiscalía General, y se presentó evidencia de la denuncia ante Fiscalía.

**Recomendación cumplida**

Recomendación No. 2

En lo referente a compra de equipos realizadas del 2012 al 2013, se han cumplido los procedimientos de compra.

**Recomendación cumplida.**

**HALLAZGO #4: DEBILIDADES DE CONTROL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR (CDE).**

**Condición:**

Producto de los diferentes procedimientos de auditoría realizados, determinamos debilidades en la gestión del CDE del periodo 2007-2009, organismo que al cierre de sus funciones no entregó al CDE nombrado para el periodo 2009-2011, lo siguiente:

- a) No entregó los saldos bancarios, bienes, información financiera, administrativa, educativa (incompleta) y legal. **Información que elaboró y documentó el nuevo CDE.**
- b) No elaboraron actas de Asambleas por elección de los sectores de padres/madres, alumnos y maestros, ni toma de protesta por los nuevos miembros, así:  
 Periodo del 7/12/07 al 7/12/09 (falta acta de asamblea).  
 Enmienda del periodo del 1/5/08 al 7/12/09 (falta acta de asamblea y toma de protesta).  
 Enmienda del periodo del 3/3/09 al 7/12/09 (falta acta de toma de protesta).  
 Enmienda del periodo del 21/10/09 al 01/12/09 (falta acta de asamblea y toma de protesta).





Periodo del 11/12/09 al 11/12/11 (falta actas de asambleas generales).

c) Acuerdos ilegales por falta de quórum y actas que presentan tachaduras o enmendaduras, según detalle:

| <u>Falta de Quórum</u> |              |
|------------------------|--------------|
| <u>No. de Acta</u>     | <u>Fecha</u> |
| 328                    | 8/04/0       |
| 339                    | 1/12/0       |
| 340                    | 5/12/0       |
| 341                    | 9/12/0       |
| 347                    | 10/2/0       |

| <u>Con tachaduras o enmendaduras</u> |              |
|--------------------------------------|--------------|
| <u>No. de Acta</u>                   | <u>Fecha</u> |
| 320                                  | 17/01/08     |
| 321                                  | 24/01/08     |
| 322                                  | 01/02/08     |
| 323                                  | 09/02/08     |
| 338                                  | 27/09/09     |
| 349                                  | 25/05/09     |
| 353                                  | 27/05/09     |
| 355                                  | 17/08/09     |
| 362                                  | 12/09/09     |
| 363                                  | 14/10/09     |

d) No realizaron la rendición de cuentas sobre la inversión financiera de los fondos de los otros ingresos de los años 2008 y 2009.

e) No entregó y no se cuenta en la actualidad, con un archivo institucional de las Operaciones financieras, de gestión y de cumplimiento legal.

#### **Recomendación:**

##### Al CDE:

1) Asegurar que se organice el archivo institucional que permita el resguardo de la información y documentación.

##### A la Dirección Departamental de San Salvador:

2) En lo sucesivo, cuando exista un cambio de administración escolar, realice un monitoreo a fin de asegurar el adecuado traspaso al nuevo organismo.

3) Que el Coordinador de Asistencia Técnica, apoye al CDE con capacitación y otorgue apoyo técnico en los aspectos administrativos financieros.

#### **GRADO DE CUMPLIMIENTO:**

Recomendaciones de numeral 1 al 3.

##### **Recomendación No. 1**

Durante el proceso de revisión de auditoría de los años 2012 y 2013, se constató que se tiene un archivo Institucional ordenado.

##### **Recomendación cumplida**

##### **Recomendación No. 2**

No presentó evidencia de su cumplimiento

##### **Recomendación no cumplida**

##### **Recomendación No. 3**

No presentó evidencia de su cumplimiento

##### **Recomendación no cumplida**





## HALLAZGO #5: CUESTIONAMIENTO EN US\$105,283.39 POR ADMINISTRACIÓN INEFICIENTE DE FONDOS.

### Condición:

Al revisar los fondos económicos administrados por el organismo escolar, establecimos:

- a. La administración del INAC, percibió regalías en efectivo US\$450.00 del Sr. [REDACTED], vendedor de la empresa Industrias metálicas [REDACTED]. El dinero se utilizó para la compra de certificados de regalo del [REDACTED] y distribuyeron a 55 empleados del INAC, entre Docentes y Administrativos.
- b. Cheques sin documentación de soporte que compruebe el buen uso de los fondos hasta por un monto de US\$3,747.63, de los cuales US\$1,143.61, corresponden a Fondos Transferidos por el Estado y US\$2,604.02 a la Comunidad Educativa.
- c. Procesos de compra (incluyendo computadoras) que totalizan US\$75,513.14, de los cuales US\$52,597.29 corresponden a fondos del Estado y US\$22,915.85 de la comunidad educativa, que entre otros, carece de análisis económicos, técnicos, órdenes de compra, cotizaciones, actas de recepción y aprobación del CDE.
- d. Control no confiable de devolución de cobros a padres y madres de familia en 2008, por un monto de US\$21,885.00, por concepto de matrícula, mensualidad y gastos de graduación, ya que los listados de devolución presentan enmendaduras y tachaduras en valores y firmas, existen cheques que no fueron documentados con recibos serie B por los cobros realizados. Por lo anterior, no nos fue posible comprobar que el valor cobrado a los estudiantes, haya sido reintegrado por el monto completo.
- e. Cheques emitidos a nombre del Tesorero para pagos en efectivo a diferentes proveedores, totalizando US\$3,687.62.

### Recomendación:

A la Directora Departamental de San Salvador:

Apoyar con capacitación a los miembros del CDE, a fin de reforzar conocimientos sobre el funcionamiento del CDE y la ejecución de procesos de compras, además de ejercer una supervisión efectiva sobre la administración de los recursos económicos.

Al CDE:

- a) En lo sucesivo, abstenerse de solicitar o aceptar regalías de cualquier naturaleza.
- b) Documentar los pagos observados de los literal "b", "c" y "e".
- c) Internamente con la contadora, deben realizar el cuadro de los montos devueltos en concepto de los cobros 2008, realizados a los padres y madres de familia, para establecer la totalidad de fondos entregados y diferencias de estos.
- d) Asegurar controles para que no se emitan cheques sin la documentación comprobatoria.
- e) Los miembros del CDE que tienen firma mancomunada para operaciones en la cuenta bancaria, solamente deben emitir cheques a nombre de la persona y/o empresa que suministró los bienes o servicios, los pagos en efectivo deben realizarse únicamente con el fondo de caja chica, hasta por valor de US\$22.85.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

Recomendaciones del Literal "a" al "e" No presento evidencias de su cumplimiento

**Recomendaciones no cumplidas**

